



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

180-2023

Los Olivos, 09 de agosto de 2023



VISTOS: El Informe N° 0174-2023-MDLO/GRRHH, Informe N° 205 - 2023/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Ordenanza N° 491 - CDLO publicada en el Diario El Peruano el 26 de febrero de 2019 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y con Ordenanza N° 550-2022/CDLO se modifica los artículos del Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, acorde a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, con Informe N° 0174-2023-MDLO/GRRHH el Gerente de Recursos Humanos concluye en su numeral 2.1. que la Arq. Grissel Zarely Suarez Espinoza, cumple con los requisitos comprendidos en el Perfil de Puestos de Servidores de Confianza, siendo viable que se proceda con la Designación en el cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2023, de fecha 02 de junio de 2023, se resolvió encargar Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Sra. Ivonne Bernable de La Cruz;

Que, en atención a los documentos de vistos se hace necesario accionar la designación como Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** del cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** conferido a la **Sra. IVONNE BERNABLE DE LA CRUZ** mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2023, de fecha 02 de junio de 2023; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.



Municipalidad Distrital de Los Olivos


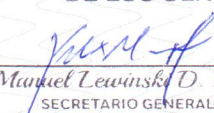
Resolución de Alcaldía N°

180-2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha a la **Arq. GRISSEL ZARELY SUAREZ ESPINOZA**, como **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y ordenar a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.munilosolivos.gob.pe y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE